

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2021-7835 *Información pública de solicitud de autorización de la CROTU para realizar obras de reparación de paredes y tejado en pequeños edificios existentes en parcela sita en Pechón.*

Por la mercantil HERMANOS DÍAZ IBÁÑEZ BALBÍN S. L. se ha solicitado autorización realizar obras de reparación de paredes y tejado en pequeños edificios existentes en la parcela con referencia catastral 39095A008001460000EH de la localidad de Pechón. La parcela se encuentra en suelo clasificado como "Suelo No Urbanizable" y calificada como "Áreas de especial protección por su valor ecológico-paisajístico. La Costa. (AEP-1)". Al mismo tiempo, esta parcela se encuentra afectada por la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación de Litoral (POL). Está emplazada en una zona con área de protección ambiental, categoría "Área de Interés Paisajístico (AIP)".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesués, Val de San Vicente, 10 de septiembre de 2021.

El alcalde-presidente,
Roberto Escobedo Quintana.

[2021/7835](#)